

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 201.)

GOBIERNO CIVIL

Instalaciones eléctricas.

D. Jesús Asenjo González, vecino de Lerma, solicita instalar en el molino de su propiedad, titulado «La Peña», sito en el término municipal de Villahoz, los elementos necesarios para transformar en eléctrica la energía hidráulica del salto del molino mencionado.

Asimismo solicita el tendido de las líneas de transporte y de distribución con el fin de suministrar energía a los pueblos de Torreparedre, Santa Cecilia, Ruyales del Agua, Lerma, Quintanilla de la Mata, Fontioso, La Veguecilla, Paules del Agua, Pinedillo, Torrecitores, Iglesia Rubia, Avellanosa de Muñó y Villafruela, todos de la provincia de Burgos.

El peticionario no solicita imposición de servidumbre forzosa por los predios de propiedad privada.

La Central generadora se construirá de nueva planta y en ella se instalará un alternador trifásico acoplado a una turbina hidráulica existente. Las características del alternador serán: Potencia= 94 K. V. A.; Tensión= 4.200 Voltios; Frecuencia= 50 periodos por segundo.

Se proyecta construir también otro edificio junto a la Central «El

Puente» que el peticionario posee en Tordómar, (cuya concesión fué otorgada por Real orden de 19 de julio de 1911), con el fin de poder acoplar la Central «El Puente» con «La Peña» y distribuir las líneas que se proyectan instalar para suministrar la energía a los pueblos mencionados.

De la Central «La Peña» sale una línea bifilar a 4.200 voltios y en una longitud de 2.415 metros destinada a suministrar fluido a Torreparedre.

De la misma Central «La Peña» y después de elevar la tensión de 4.200 de que se genera la corriente a 15.000 voltios con un transformador adecuado, arranca otra línea trifilar por la que se transporta la energía después de un recorrido de 2.800 metros a la Central de distribución referida.

En la Central de distribución y mediante el transformador correspondiente se acopla la Central «La Peña», cuya corriente llega a la de distribución a 15.000 voltios, con la denominada «El Puente», sita en Tordómar, cuyo voltaje es de 4.000 voltios.

De la Central de distribución que se proyecta ejecutar en Tordómar salen dos líneas objeto de este proyecto: Una trifilar a 4.000 voltios que irá directamente a Villafruela después de un recorrido de 14.330 metros. De esta línea se derivan otras bifilares que suministrarán el fluido a la Granja de Veguecilla y a los pueblos de Pinedillo, Paules del Agua, Torrecitores, Iglesia Rubia y Avellanosa de Muñó. Estas bifilares tienen una longitud total de 9.670 m.

La otra de las líneas que se pro-

yecta establecer y que parte de la Central de distribución, será trifilar y la corriente se transportará a 15.000 voltios. Esta línea después de pasar por Lerma irá a Quintanilla de la Mata, a cuyos dos pueblos abastecerá de energía. De esta línea general se derivarán otras bifilares que han de suministrar el fluido a los pueblos de Santa Cecilia, Ruyales del Agua, Canteras del Risco y Fontioso. La longitud total de las derivadas bifilares será 20.777 m.

Los hilos de todas las líneas serán de cobre electrolítico y de 3'5 mm. de diámetro.

Con la línea derivada para suministrar el fluido a Santa Cecilia se atraviesa la carretera de Carrión de los Condes a Lerma y con la de Fontioso la de Madrid a Irún.

A la entrada de cada pueblo y en los sitios indicados en los planos se instalarán los transformadores reductores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este periódico oficial, para que los que se crean interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los Ayuntamientos a cuyos términos municipales afectan a las obras.

Burgos 16 de julio de 1928.

EL GOBERNADOR,
José Cuesta Fernández.

Minas.

Con esta fecha y a petición del interesado del registro minero nú-

mero 3.224 nombrado «Pepita», cuya designación fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de 28 de junio último, le ha sido admitida por este Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Reglamento de Minas, la siguiente rectificación:

«Desde la estaca cuarta a la quinta y en dirección E. se mediran 1.000 metros con 20º 87, N. en lugar de 1.900, siguiendo los demás rumbos con la misma inclinación y distancia y quedando por tanto reducido dicho registro a 110 pertenencias en lugar de 146.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios, debiendo hacer constar que la prioridad de referido registro, será a partir del día 9 del corriente, fecha de la presentación del escrito de rectificación.

Burgos 18 de julio de 1928.

EL GOBERNADOR,
José Cuesta Fernández.

Registro núm. 3.226.

D. JOSÉ CUESTA FERNÁNDEZ, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Simón Gómez de Segura, vecino de Vitoria, según cédula personal número 7602, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las doce horas del día 9 del corriente, una solicitud de registro de 96 pertenencias, para la mina titulada Rosario, de mineral de hierro, sita en Valle de Valdelaguna y Monterrubio de Demanda, en el paraje llamado Barranco de San Pedro y otros, término municipal de id., id., con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 7 de la mina San Pedro Anexa, número 2.765, y desde él se medirán 400 metros al norte 20° 87' al O. y se pondrá la primera estaca; desde ésta 900 al este 20° 87' N. la segunda; 400 al sur 20° 87' E. la tercera; 400 al E. 20° 87' N. la cuarta; 300 al S. 20° 87' E. la quinta; 200 al E. 20° 87' N. la sexta; 500 al S. 20° 87' E. la séptima; 700 al O. 20° 87' S. la octava; 600 al N. 20° 87' O. la novena; 500 al O. 20° 87' S. la décima; 200 al N. 20° 87' O. la undécima, y con 300 al O. 20° 87' S. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

Los rumbos se hallan referidos al norte verdadero y con la misma inclinación con que se demarcó la referida mina San Pedro Anexa.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en los pueblos arriba indicados, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 18 de julio de 1928.

José Cuesta Fernández.

Diputación Provincial

Haciendo uso de la facultad que me fué concedida por acuerdo de la Excm. Comisión provincial permanente, fecha 28 de junio próximo pasado, y transcurrido el periodo de reclamaciones sin que se haya formulado ninguna contra el acuerdo de subastar las obras a que se refiere el presente anuncio, he acordado señalar el día 11 de agosto próximo y hora de las doce, para la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de «Mozoncillo de Ocón a la carretera de Castil de Peones a Villafranca Montes de Oca» número 220 de los del Plan del Estado, que se verificará con arreglo al pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas y a las de facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la

Secretaría de la Diputación provincial.

Datos fundamentales para la subasta: La longitud del camino es de 2.293'42 metros; el presupuesto de contrata del proyecto 26.192'42 pesetas, de las que deducidas 4.742'08 pesetas importe de 1.330'18 metros cubicos de piedra en grueso para el firme a los precios de presupuesto, más el 15 por 100, queda el presupuesto efectivo de las obras que se subastan en 21.450'34 pesetas.

La fianza provisional para poder tomar parte en la subasta será de 1.073 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta y la definitiva el 10 por 100 de dicho tipo de subasta.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición serán desde el día siguiente al en que se publique este anuncio de señalamiento de subasta hasta el anterior en que la misma haya de tener lugar, durante las horas de nueve y media a trece, los días hábiles, en la Secretaría de la Diputación provincial.

Los pliegos de proposición serán extendidos en papel de la clase 6.ª y deberán escribirse con letra clara, sin enmiendas ni raspaduras que no estén salvadas al pie.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos 17 de julio de 1928.—El Presidente, José de la Torre.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial permanente, en su sesión ordinaria del día 18 de junio de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Que informe la Comisión de Agricultura en la Real orden del Ministerio de la Gobernación, referente al establecimiento de un vivero capaz para la producción de unas 40.000 moreras anuales.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo que al conceder anticipos reintegrables a los Ayuntamientos para la construcción de caminos vecinales se requiera del Delegado de Hacienda el informe prevenido en los artículos 5.º y 6.º de la ley de 29 de junio de 1911.

Facultar al Sr. Presidente para que adquiera y destine los objetos que estime oportunos en concepto de premios a la institución «Gota

de leche», «Club Ciclista Burgalés», «Sociedad Hipica Burgalesa» y «Unión Deportiva».

Que informe la Comisión de Enseñanza en un oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, participando que había quedado constituido el Patronato Local de Enseñanza industrial y en otro del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, invitando a la Corporación a que subvencione una o dos pensiones para los cursos de verano en el Colegio Mayor de Santander.

Quedar enterada con agrado de un oficio del alumno pensionado don Félix Alonso, dando cuenta del resultado de sus estudios en el presente curso.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Secretario General del Patronato Nacional del Turismo, participando que por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros había sido nombrado Patrono Subdelegado de la región central, a que esta provincia pertenece, D. Julio Cavestani.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los diferentes Establecimientos de Beneficencia.

Que informe la Comisión de Enseñanza en una instancia de don Juan Sanz García, remitiendo ejemplares de su obra «El Fuero de Briviesca» y el «Fuero Real», expresando su agradecimiento por la subvención que se le concedió y solicitando que se amplie ésta.

Contribuir con 3.500 pesetas para el concurso provincial de ganados y Exposición-feria canina, organizados con motivo de las ferias de San Pedro y San Pablo.

Condonar al Ayuntamiento de Cabañas de Esgueva, la cantidad 2.322'06 pesetas de la contribución territorial por pérdida de cosecha.

Conceder a la Sociedad Benéfica de Casas baratas de empleados subalternos provinciales iguales beneficios y en las mismas condiciones que a la Cooperativa de Empleados administrativos.

Informar favorablemente el expediente sobre agrupación de los Ayuntamientos de Humada y Barrios de Villadiego, a los efectos de tener un Secretario común y el formado por los Ayuntamientos de Santoenia de Oca y Solduengo, con el mismo objeto.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Ibrillos, sobre que la Diputación se haga cargo de la conservación de un camino.

Hacer presente a D. Laureano García, de Villasur de Herreros,

que en esta época no puede accederse a su pretensión sobre que se le autorice para proceder al desmochado de 32 árboles de la carretera provincial.

Conceder a D. Julián González, vecino de Briviesca, la autorización solicitada para cruzar el camino vecinal de Buezo a Briviesca con una línea de conducción de energía eléctrica; a D. Alejandro Elvira, de Castriello de la Reina, para abrir una portada en una casa de su propiedad lindante con la carretera; a D. Valentín González, de Iglesias, para construir una rampa de entrada en una era de su propiedad lindante con la carretera; a D. Angel Hernáez, de Burgos, para cruzar la carretera de Burgos a Barbadillo del Pez, con el tendido de una línea de energía eléctrica, y a D. Eusebio Vilda, de Castriello de la Reina, para colocar postes para la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica próxima a la carretera provincial.

Desestimar la petición de D. Antonnio López, de Pedrosa de Valdeporres, solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante que existe entre una finca de su propiedad y el camino vecinal.

Hacer presente a D. Manuel Gómez, de Soto del Valle, que por ahora no es posible acceder a su pretensión sobre corta de árboles en la carretera de Pradoluengo a Ibeas de Juarros.

Quedar enterada del acta de entrega del camino vecinal en construcción de Vallejera a Villamedianilla.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Bezana al kilómetro 323 de la carretera de Burgos a Peñacastillo, y autorizar a la Junta administrativa para construirle directamente.

Hacer presente a los vecinos de Higón (Alfoz de Santa Gadea), que se tendrá en cuenta su petición sobre variación del trazado del camino en construcción de Higón, a la estación de Arija.

Aprobar las nóminas de las gratificaciones y dietas devengadas por el personal facultativo de la Sección de Obras y Vías provinciales. Que se ejecuten por administración varias obras en el Palacio provincial conforme al presupuesto formado por el Sr. Arquitecto.

Aprobar las actas de recepción y liquidación general de los acopios con destino a la conservación del firme de la carretera de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, de que es contratista D. Miguel Illera, y la de una apisonadora con

destino a la conservación de caminos vecinales.

Aprobar las nóminas de las gratificaciones devengadas por el personal de la Sección de Obras y Vías provinciales, por inspección y vigilancia de las obras en construcción.

Aceptar la sustitución propuesta por D. Antonio Mendizabal, contratista de las obras de la nueva Casa de Maternidad e Inclusa, del piso de hormigón armado por el de madera.

Que se ejecute por administración el servicio de acopios de piedra con destino a la carretera de Roa al límite de la provincia por Villafruela.

Admitir en el Hospital provincial a Serafin Ubierna, de Burgos.

Entregar a Nemesio Cuesta, de Revilla del Campo, su hija Angela, asilada en la Beneficencia.

Que se traslade a la Casa de Caridad a las presuntas dementes Eusebia Benito, de Quemada, y Eduvigis Domingo, de Burgos, con el fin de que sean reconocidas por los Médicos de la Beneficencia.

Requerir a D. Estanislao Medrano, de Palacios de la Sierra, como patrono del obrero lesionado Félix García, para que abone los gastos causados en el Hospital provincial.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido con motivo de

las manifestaciones hechas de haber dejado algunos bienes a su fallecimiento el padre de la expórita Hilaria Ochoa.

Que se entregue a Felipa Zámora, de Burgos, su hija Florentina, recluida en el Manicomio de Santa Agueda.

Conceder al Ayuntamiento de Omedillo de Roa el 20 por 100 de subvención del coste de las obras para la construcción de un matadero y conducción de aguas al mismo.

No haber lugar a resolver sobre la instancia de D. Manuel López, de Villanueva de Teba, haciendo presente que D. Gaspar López, dejó algunas fincas a su fallecimiento, las cuales debieron corresponder a una hija suya asilada en la Beneficencia provincial.

Comunicar a la Compañía del ferrocarril Santander-Mediterráneo, el resultado de la información practicada respecto del régimen de alimentación que se da en el Hospital a los obreros hospitalizados por cuenta de la misma.

Que se proceda al pago de las cantidades devengadas por el personal que presta sus servicios en el Tribunal de lo contencioso-administrativo y fiscalía del mismo.

Autorizar a la Ordenación de pagos para que haga entrega a la Cooperativa de casas baratas de empleados provinciales de la cantidad de 14.960 pesetas a cuenta del préstamo que en concepto de

anticipo reintegrable la fué concedido.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 18 de junio de 1928.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Gregorio Cámara y Cámara, Juez municipal de esta villa, se cita por medio de la presente a Pedro Pérez González, cuyo paradero actual se ignora, para que el día 31 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de la Constitución y Casa Consistorial, a fin de ser oído, con las pruebas de que intente valerse, en el juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue sobre hurto de un tapabocas, en la inteligencia que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Belorado a 13 de julio de 1928. = El Secretario, Miguel Iraola.

Sedano.

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que

en este Juzgado penden autos promovidos por D. Teodosio Berruero Martínez, vecino de la ciudad de Burgos, representado por el Procurador D. Alfredo Bocanegra Posada, contra Narciso Simón García Fernández, vecino de Santa Gadea, sobre exacción de costas originadas en causa que se le siguió sobre supuesto delito de hurto, y como de la propiedad de dicho Narciso, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Un prado en término de Santa Gadea de Alfoz, al sitio de Sopena, de 108 áreas próximamente, que linda por N. Manuel López y otros, S. Martina Peña, E. herederos de Juan Fernández y O. Basilio Díez, valuado en 500 pesetas; por cuya cantidad se pone a la venta, señalándose para la subasta el día 16 de agosto próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado o en la caja sucursal de Depósitos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no existen títulos de propiedad.

Sedano 17 de julio de 1928.—El Juez, Ignacio Perillán.—El Secretario, Jesús Peña.

OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de junio de 1928, que se publica en este periódico oficial según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marcas del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1135	2	Pascual Moliner Escudero	Plaza Mayor, 59, Burgos..	Renault	684	Sedan. . . .	2. ^a	20'7	Particular.
1136	2	Eladio Temiño	Santa Clara, Burgos	Chevrolet . . .	4177734	Camioneta.	2. ^a	16	Idem .
1137	2	Joaquín Tinao	Prim 24, Burgos	Motoconfort .	2383	Moto	1. ^a	2'50	Idem .
1138	2	Andrés Peña	Quintana-Martín Galindez	Motobecane .	45174	Idem	1. ^a	2'50	Idem .
1139	2	Eleuterio Pecharromán .	Gumiel del Mercado	Motoconfort .	60822	Idem	1. ^a	2'50	Idem .
1140	2	Ticiano Infante	Burgos	Motobecane .	47924	Idem	1. ^a	2'50	Idem .
1141	2	Joaquín Tinao	Prim, 24, Burgos	Idem	45169	Idem	1. ^a	2'50	Idem .
1142	5	José García Rodríguez . .	Rioseras	Idem	44134	Idem	1. ^a	2'50	Idem .
1143	5	Fortunato Merino	Santa María Ananúñez . .	Idem	45090	Idem	1. ^a	2'50	Idem .
1144	13	Bernardino del Hoyo	Bascuñana	Ford	14223821	Sedan	2. ^a	16'50	Idem .
1145	13	Tiburcio Santamaría	Burgos	Buick	2082019	Idem	2. ^a	25	Idem .
1146	13	Severiano Montoto	Madrid	Chevrolet . . .	3988405	Camioneta.	2. ^a	16'50	Idem .
1147	18	Rufino Ortiz	Burgos	Peugeot	86230	Sedan	2. ^a	11'7	Idem .
1148	18	Saturnino Achiaga	Brieviesca	Ford	70798	Camioneta.	2. ^a	17'8	Idem .
1149	18	Andrés de Capua	Lain Calvo, 22, Burgos . .	Peugeot	193956	C. interior.	2. ^a	7	Idem .
1150	18	Sociedad Puricelli	Velázquez, 27, Madrid . .	Fiat	8101036	Camión . . .	3. ^a	24'8	Idem .
1151	18	Idem	Idem	Idem	645257	Idem	3. ^a	24'8	Idem .
1152	18	Construcciones Hormaeche	A. Bonifaz, 21, Burgos . .	Renault	39	Camioneta.	2. ^a	17'5	Idem .
1153	18	Carmelo Castrillo	Isla, 7, Burgos	Chrysler	97619	Sedan	2. ^a	19'7	Idem .
1154	22	Román Bergado	Frias	Chevrolet . . .	4055313	Camioneta.	2. ^a	16	Idem .
1155	22	Construcciones Hormaeche	A. Bonifaz, 21, Burgos . .	Renault	191	Camión . . .	3. ^a	23'1	Idem .
1156	23	Donaciano Martínez	Burgos	Ford	"	Sedan	2. ^a	17'8	Idem .
1157	23	José Mena	Ibeas	Peugeot	194811	C. interior.	2. ^a	7	Idem .
1158	23	Ceferino Sol	Burgos	Ford	A 119593	Sedan	2. ^a	17'8	Idem .
1159	23	José Andino Núñez	Salas de Bureba	Chevrolet . . .	4346104	Idem	2. ^a	14	Idem .
1160	25	Emiliano S. Roñero	Villahoz	Ford	A-82341	Idem	2. ^a	17'8	Idem .
1161	25	Blas García	Villacomporada	Chevrolet . . .	3957682	Camión . . .	2. ^a	16	Idem .
1162	25	Esteban Gil Gutiérrez . .	Guzmán	Peugeot	41230	Moto	1. ^a	2'3	Idem .
1163	25	Juan Saíz	Oña	A. S.	4000	Camioneta.	2. ^a	21'9	Idem .
1164	27	Vicente Pérez y Pérez . . .	Valdenoceda	Wippet	143246	Sedan	2. ^a	14	Idem .
1165	27	Tomás García López	Quintanas de Valdivielso .	Chevrolet . . .	4011673	Chevrolet .	2. ^a	16	Idem .
1166	27	Francisco Val Lecea	Pancorvo	Motobecane .	44155	Moto	1. ^a	2'50	Idem .

Burgos 13 de julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Burgos.

Esta Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acuerdo ratificar el acuerdo de la Comisión permanente del día 30 de mayo próximo pasado, referente al proyecto de alineación del ángulo que forman las calles de Fernando Alvarez y la de Eduardo Martínez del Campo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 511 de las Ordenanzas de la ciudad para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar el referido proyecto, a fin de que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar por escrito en la Secretaría municipal, en la que se halla de manifiesto el proyecto, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 11 de julio de 1928. = P. A. de S. E. = El Secretario, D. Dancausa.

Alcaldía de Aranda de Duero.

Habiéndose terminado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento y junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento de la contribución rústica, pecuaria y de edificios y solares, para el año de 1929, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden examinarle cuantos interesados lo deseen, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero 8 de julio de 1928. = El Alcalde, L. Moratinos.

Alcaldía de Vallarta de Bureba.

Formuladas las cuentas municipales de este municipio correspondientes al ejercicio de 1927, se hace público que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que trans-

currido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Vallarta de Bureba 15 de julio de 1928. = El Alcalde, Alberto Moreno.

Igual anuncio hace el Alcalde de Sandoval de la Reina, respecto de las de los ejercicios de 1924-25, segundo semestre de 1926 y el del año de 1927.

Alcaldía de Gamonal de Riopico.

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un edificio de nueva planta destinado a Escuela unitaria de niñas, se anuncia al público la subasta de dichas obras, que tendrá lugar en la sala consistorial de este pueblo, a las doce de la mañana del día 30 del mes actual, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por la Corporación municipal y del Secretario de la misma, con sujeción al proyecto, plano y presupuesto que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.388'52 pesetas, sin que pueda ser admitida proposición que exceda de esta suma.

Para tomar parte en la subasta consignarán los interesados en metálico o en efectos públicos, a precio de cotización, en la caja de la Corporación contratante la cantidad de 669'42 pesetas a que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata como fianza provisional.

A los diez días de haberse notificado al que resulte mejor postor la adjudicación definitiva del remate, deberá éste consignar en la caja de la Corporación contratante el documento que acredite haber constituido la fianza de 1.538'85 pesetas a que asciende el 10 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de ejecución de esta obra será de ocho meses.

Gamonal de Riopico 18 de julio de 1928. = El Alcalde, Manuel Sáiz.

Alcaldía de La Piedra.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y sus agregados, dotada con el haber anual de 250 pesetas por la asistencia de familias pobres y transeuntes, pudiendo el agraciado contratar las igualas con los vecinos pudientes de esta localidad, en unión de los demás pueblos de que se constituye el partido farmacéutico, ascendiendo próximamente a la cantidad

de 5.000 pesetas, con la circunstancia de que siendo la mayoría de los pueblos donde existe ganadería, es a su vez también productivo por ser de pago las recetas de veterinaria.

Los aspirantes, que serán licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en papel correspondiente y acompañadas de los documentos necesarios que acrediten sus méritos y servicios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Piedra 20 de junio de 1928. = El Alcalde, Ricardo Bustillo.

Parque de Intendencia de Burgos.

El Director del Parque de Intendencia de esta plaza,

Hace saber: Que el día 4 del próximo mes de agosto se reunirá la Junta económica de este Parque con el fin de examinar las proposiciones presentadas para adquirir los artículos necesarios a las atenciones del mismo.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, estará de manifiesto en este Parque (calle de San Francisco, número 17), todos los días laborables de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán hasta las diez horas de dicho día, en sobre cerrado, dirigidas al señor Director del mismo, procediéndose a la apertura al ser recibidas, para que de ellas puedan enterarse cuantos ofertantes lo deseen.

El precio a que se ofrezcan los artículos, se entenderá puestos sobre los almacenes del indicado Establecimiento, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos.

El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Establecimiento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación como garantía del cumplimiento de la misma.

Es condición indispensable la presentación del último recibo de la contribución industrial al hacer efectivo el importe de los artículos ingresados en almacenes.

Los artículos que podrán adquirirse son los siguientes:

Carbón de hulla, leña, sal y aceite para motor.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse en la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en

las oficinas de este Parque, desde el día anterior al del concurso.

Burgos 13 de julio de 1928. = Tomás M. Cuartero.

Regimiento Lanceros de Borbón 4.º de Caballería.

El viernes, 3 de agosto próximo, a las once y en el patio del cuartel que ocupa este Regimiento, se venderán en pública subasta y por pujas a la llana dos caballos de desecho del 6.º Destacamento del Depósito de Remonta y Compra, afecto al mismo, siendo este anuncio pagado por los compradores.

Burgos 16 de julio de 1928. = El Comandante Mayor, Gregorio Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 22.867, expedido el 21 de mayo del corriente año, comprensivo de tres títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1917, importantes pesetas nominales 10.000; se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 19 de julio de 1928. = El Secretario accidental, Guillermo Cameno. 1-3

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Circulo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.
A seis meses al 4 por 100.
A un año al... 4'50 por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio de 1928

7.595.764'16 pesetas.